



Universidad Nacional de Luján
Departamento de Tecnología

22 de Julio de 1993.

VISTO: lo establecido en el Régimen General de Estudios referente al establecimiento de la condición de libre como atribución de los Departamentos, y

CONSIDERANDO:

- Que a partir del año pasado, el seminario de Análisis Sensorial se ha transformado en "asignatura", por lo cual puede rendirse en condición de "regular" o de "libre".
- Que la Profesora designada a fines del año pasado, Dra. Irene Dasso, especialista en la temática, quién asumirá el dictado y la responsabilidad sobre dicha asignatura considera que la misma puede rendirse en ambas condiciones.

Por ello:
EL DIRECTOR DECANO DEL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGIA
(ad-referendum del C.D.D.T)

DISPONE

ARTICULO. 1º) Establecer para la asignatura Análisis Sensorial puede rendirse en condición de "libre".

ARTICULO. 2º) Regístrese, comuníquese y archívese.

DISP. D.D.T N° 039/93.

[Firma manuscrita]
P. Dasso

33.0011A